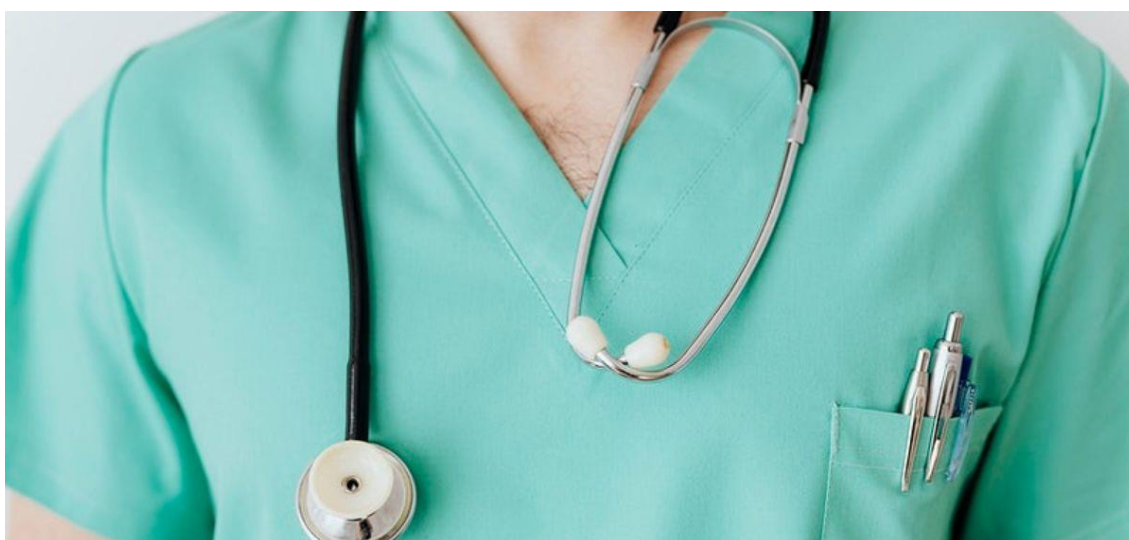


# La cotización de las guardias para la jubilación, una demanda histórica de los médicos

La cotización íntegra de las horas de guardia que realizan los facultativos es una petición unánime de la profesión médica ya que ese tiempo trabajado actualmente no computa para la jubilación.



Profesional sanitario. (Foto. Rawpixel)

🕒 2 min



**NACHO CORTÉS**

**03.07.2020 - 00:00**

La justa **retribución de las guardias** y que estas computen para la jubilación con su cotización suponen dos reivindicaciones históricas de los médicos que parecen haber quedado en el olvido de la Administración.

La Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (**CESM**), **CSIF**, **CCOO**, **UGT** y otras organizaciones como el **Foro de la Profesión Médica** llevan más de una década reclamando que las guardias de los facultativos coticen, como ya lo hacen para otros funcionarios públicos como los cuerpos policiales.

Según el último informe sobre los requisitos y condiciones de jubilación de los médicos en 2020, elaborado por el **Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada**, los médicos, con las guardias, **trabajan en 30 años el equivalente a 40 años o más de jornada ordinaria** de otras categorías o de los médicos que no hacen guardias.

## **Los médicos, con las guardias, trabajan en 30 años el equivalente a 40 años o más de jornada ordinaria de otros facultativos que no hacen guardias**

"Ya es hora de que esto se tenga en cuenta a la hora de la jubilación. Esto merece un tratamiento especial aplicando un **factor de corrección en los años cotizados**, como en otras profesiones con penosidad, peligrosidad, responsabilidad y exigencias similares, en este caso con mayor razón al tener además muchas más horas adicionales trabajadas", asegura el coordinador de este trabajo, **Vicente Matas**.

Las guardias, son **horas adicionales a la jornada ordinaria**. El médico trabaja sus siete horas o siete horas y media (según la comunidad autónoma en donde esté) y luego hace sus horas de guardia, **llegando a trabajar más de 24 horas seguidas**.

Matas critica no solo la parte económica que corresponde a la no cotización de estas horas trabajadas, lamenta también las consecuencias que tiene para la salud de los galenos. "En algunos lugares se descansa al día siguiente pero en otros ni pueden descansar. Esto es inadmisibile y llevamos años exigiendo que se modifique. Pedimos que se cuide la salud de los médicos porque **así, sin descanso, es imposible atender a los pacientes en condiciones**", afirma Vicente Matas, vocal nacional de Atención Primaria Urbana de la OMC.

"El tiempo de las guardias debería considerarse tiempo trabajado a efectos de jubilación y su retribución, que es inferior a la hora ordinaria debería tener un tratamiento fiscal favorable, ahora supone un incremento importante de la retención del IRPF de toda la nómina y para el médico finalmente el importe neto que llega al banco supone poco más del 50% del importe bruto por hora", advierte el informe.

Tal y como explica a este diario, pese a que los profesionales médicos "se dejan la vida en el hospital o el centro de salud", ese tiempo de trabajo "no se tiene en cuenta para nada".